

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH – elabora el presente Estudio del Sector con el propósito de analizar integralmente la oferta y la demanda del servicio requerido, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto corresponde al suministro a monto agotable de combustibles, aceites y lubricantes para el Parque Arqueológico Santa María La Antigua del Darién, ubicado en la vereda Santuario, corregimiento de Tanela, municipio de Unguía, departamento del Chocó.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que, durante la etapa de planeación, las Entidades Estatales deben realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

Así mismo, se atienden los lineamientos contenidos en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, la cual señala la obligación de la Entidad de identificar: (i) la necesidad que se pretende satisfacer y la forma más eficiente de hacerlo; (ii) las condiciones del mercado y los posibles proveedores que pueden atenderla; y (iii) el contexto económico, regulatorio y sectorial en el cual desarrollan su actividad.

Teniendo en cuenta que el sector de combustibles líquidos derivados del petróleo presenta una estructura de precios regulada y sujeta a variaciones periódicas derivadas de factores fiscales, regulatorios y de mercado, el presente estudio incorpora un análisis del entorno económico y normativo aplicable, con el fin de garantizar una adecuada estructuración presupuestal, la gestión del riesgo y la selección objetiva del contratista.

2. OBJETO CONTRACTUAL

Suministro a monto agotable de combustibles, aceites y lubricantes para el Parque Arqueológico Santa María La Antigua del Darién, ubicado en la vereda de Santuario, corregimiento de Tanela, municipio de Unguía en el departamento de Chocó.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra en el sector de servicios o sector terciario, el cual agrupa las actividades relacionadas con la prestación de servicios a la sociedad. Este sector económico engloba aquellas actividades que no producen bienes materiales de forma directa, sino que ofrecen servicios o actividades comerciales destinadas a satisfacer las necesidades de la población.

La actividad terciaria comprende la prestación de servicios a personas, empresas o entidades, sin que ello implique necesariamente la obtención o transformación de productos, contribuyendo a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Así mismo, se considera que este sector dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los demás sectores de la economía, como el sector primario y el sector secundario.

En el caso del presente proceso, el objeto contractual corresponde al suministro de combustibles, aceites y lubricantes, actividad que se desarrolla a través de establecimientos dedicados a la comercialización y distribución de estos productos, tales como estaciones de servicio o empresas dedicadas al comercio mayorista o minorista de combustibles y productos relacionados.

Teniendo en cuenta los bienes y servicios asociados al suministro requeridos por la Entidad, las empresas u organizaciones que prestan este tipo de actividades se encuentran clasificadas dentro del sector terciario, el cual incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí misma, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Dentro de estas se encuentran, entre otras, el comercio, los servicios financieros, el transporte, las comunicaciones, los servicios profesionales, así como las actividades relacionadas con la distribución y comercialización de bienes.

De acuerdo con lo anterior, y conforme al Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU, se identifican las siguientes actividades económicas asociadas al objeto del proceso de contratación:

Tabla 1 - Codigos CIU

CODIGO	DESCRIPCIÓN
4661	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos
4731	Comercio al por menor de combustible para automotores
4732	Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC

Conforme a la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), el objeto contractual puede asociarse a los siguientes códigos:

Tabla 2 - Codigos UNSPSC

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Nombre Producto
B	12000000 - Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	12180000 - Ceras y aceites	12181600 - Aceites	12181600 - Aceites
B	15000000 - Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	15100000 - Combustibles	15101500 - Petróleo y Destilados	15101500 - Petróleo y Destilados
B	15000000 - Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	15100000 - Combustibles	15101500 - Petróleo y Destilados	15101505 - Combustible diesel
B	15000000 - Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	15100000 - Combustibles	15101500 - Petróleo y Destilados	15101506 - Gasolina
B	15000000 - Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	15120000 - Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	15121500 - Preparados lubricantes	15121500 - Preparados lubricantes
F	78000000 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	78180000 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	78181700 - Servicios de soporte de llenado de combustible de vehículos y almacenamiento de vehículos	78181701 - Servicio de abastecimiento de combustible para vehículos

3.2 CONTEXTO ECONÓMICO

El análisis del entorno económico resulta fundamental para comprender las condiciones en las que se desarrollan los procesos contractuales y la participación de los diferentes actores del mercado. A través de los principales indicadores macroeconómicos se puede identificar el comportamiento general de la economía del país, lo cual permite proyectar riesgos, oportunidades y tendencias que pueden incidir en la ejecución y alcance de los proyectos.

Dentro de estos indicadores, se destacan aquellos que reflejan la producción, el consumo, la inversión, la inflación y el poder adquisitivo de los hogares, dado que constituyen variables determinantes para la planeación y toma de decisiones en la contratación pública. Por esta razón, se incluyen en este análisis elementos como el Producto Interno Bruto (PIB), el Índice de Precios al Consumidor (IPC), el mercado laboral, entre otros, los cuales ofrecen un panorama integral de la situación económica nacional.

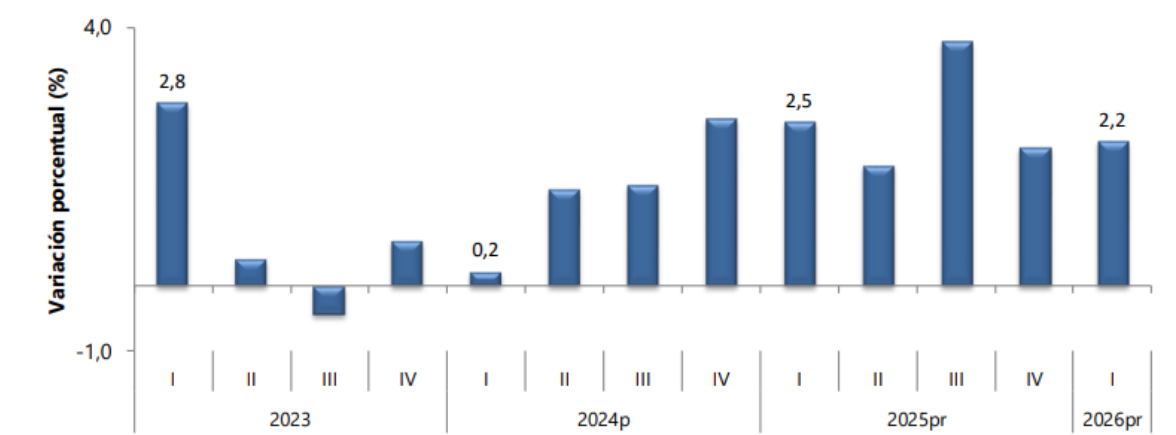
PRODUCTO INTERNO BRUTO

El producto interno bruto (PIB) es un indicador macroeconómico fundamental para entender el desempeño de la economía de un país en un periodo determinado, asimismo se utilizan sus desagregados para el análisis sectorial de las actividades económicas que se desarrollan a nivel nación. Este indicador refleja en gran parte la dinámica de producción nacional, el consumo, inversión y comercio exterior, lo cual generaliza los

componentes primordiales de la economía de un país, de allí la importancia de incluirlo en el contexto económico de cualquier operación, proceso o proyecto.

De acuerdo con el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB) correspondiente al primer trimestre de 2026, publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el 15 de mayo de 2026, la economía colombiana registró un crecimiento de 2,2% frente al mismo periodo de 2025, evidenciando una dinámica positiva de la actividad económica nacional.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T
¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{pr}preliminar
^pprovisional

Según el DANE, las actividades que realizaron los mayores aportes al crecimiento económico durante el periodo fueron la administración pública, educación y salud, con un crecimiento de 5,7%, seguida por las actividades de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, que registraron una variación positiva de 2,9%, así como las industrias manufactureras con un crecimiento de 2,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T
^{pr}preliminar
¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Desde la perspectiva del gasto, el crecimiento económico estuvo impulsado principalmente por el consumo final, que aumentó 3,4%, mientras que las exportaciones crecieron 3,5%, reflejando una mayor dinámica en la demanda de bienes y servicios.

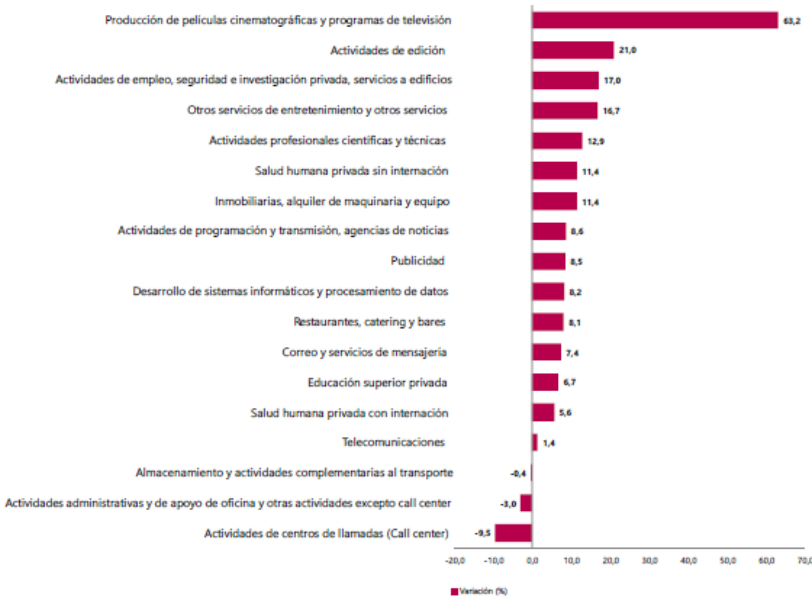
Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf>

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios (EMS) es una operación estadística desarrollada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) que tiene como propósito medir el comportamiento de corto plazo del sector servicios en Colombia. A través de esta encuesta se recopila información sobre variables como los ingresos nominales, el personal ocupado y los salarios, permitiendo evaluar la dinámica económica de los diferentes subsectores de servicios y su evolución en el tiempo. Esta información constituye un insumo relevante para el análisis del mercado y la toma de decisiones en procesos de contratación relacionados con la prestación de servicios.

De acuerdo con el Boletín Técnico de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) publicado por el DANE el 16 de junio de 2026, correspondiente a abril de 2026, el sector servicios mantuvo un comportamiento favorable en materia de ingresos, al evidenciar que quince (15) de los dieciocho (18) subsectores analizados registraron variaciones positivas frente al mismo mes del año anterior. No obstante, el comportamiento del empleo continúa mostrando señales de desaceleración, dado que dieciséis (16) de los dieciocho (18) subsectores presentaron disminuciones en el personal ocupado. Por su parte, la totalidad de los subsectores registró incrementos en los salarios, reflejando el impacto de las condiciones del mercado laboral y de los costos asociados a la prestación de servicios.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026^P / abril 2025



Fuente: DANE, EMS.
^P Cífra provisional

Los resultados de la encuesta evidencian un comportamiento favorable en varios de los subsectores del sector servicios, destacándose las actividades profesionales, científicas y técnicas, con una variación positiva de 12,9 % en los ingresos; restaurantes, catering y bares, con un crecimiento de 8,1 %; y otros servicios de entretenimiento y demás actividades de servicios, que registraron una variación de 16,7 %. Así mismo, las actividades inmobiliarias y de alquiler de maquinaria y equipo presentaron un incremento de 11,4 %, reflejando una dinámica positiva del sector servicios, así como la existencia de una oferta empresarial con capacidad técnica, operativa y comercial para atender la demanda de bienes y servicios tanto del sector público como del sector privado.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Abril 2026^P / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	-0,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,4	7,2	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	6,9	1,4	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	21,0	8,1	1,1	11,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	63,2	37,7	21,8	3,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,6	4,2	0,0	4,4
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	2,1	-0,7	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	7,4	0,9	-0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,4	13,4	-1,8	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,2	-0,3	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,5	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	17,1	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,6	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,0	-3,2	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,7	5,6	0,1	1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,7	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,4	11,5	0,1	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,7	15,7	-0,5	1,5

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

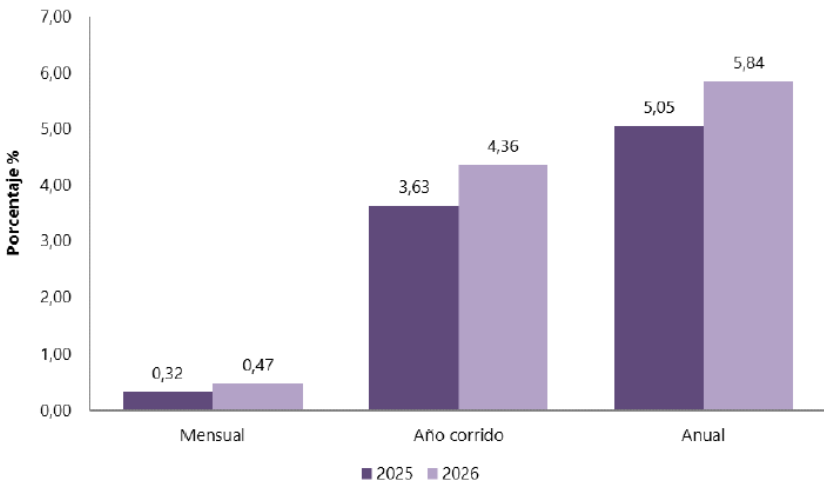
De igual forma, en el acumulado de enero a abril de 2026, quince (15) de los dieciocho (18) subsectores de servicios registraron variaciones positivas en sus ingresos, lo que ratifica la tendencia favorable del sector y su relevancia dentro de la economía nacional. Si bien el personal ocupado presentó disminuciones en catorce (14) de los subsectores analizados, la totalidad de estos registró incrementos en los salarios, evidenciando una dinámica de ajuste del mercado laboral acompañada de un crecimiento sostenido en los ingresos por la prestación de servicios.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador elaborado mensualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) que mide la variación promedio de los precios de una canasta representativa de bienes y servicios consumidos por los hogares colombianos. Este indicador constituye el principal referente para medir la inflación del país y permite analizar la evolución del costo de vida, así como el comportamiento de los precios en diferentes divisiones del gasto, tales como alimentos, alojamiento, transporte, salud, educación, recreación y restaurantes.

De acuerdo con el Boletín Técnico del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el DANE el 5 de junio de 2026, la variación mensual del IPC en mayo de 2026 fue de 0,47 %, mientras que la variación acumulada en lo corrido del año alcanzó el 4,36 % y la variación anual se ubicó en 5,84 %. Estos resultados reflejan la evolución de los precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares colombianos y constituyen un referente para el análisis de las condiciones económicas que pueden incidir en los costos asociados a la ejecución del presente proceso contractual.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En términos anuales, las divisiones de gasto que registraron las mayores variaciones fueron Restaurantes y hoteles (9,62 %), Salud (8,35 %), Educación (7,58 %), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,78 %), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,16 %), Bienes y servicios diversos (6,05 %) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,04 %), todas por encima de la variación anual nacional del 5,84 %. El comportamiento de estas divisiones constituye un referente para el análisis económico del mercado, en la medida en que comprende bienes y servicios que forman parte de la estructura de costos de diversos procesos de contratación. En este sentido, la evolución de los precios en componentes como transporte, alojamiento, alimentación, educación, recreación y otros servicios permite identificar tendencias que pueden influir en la estimación de los costos y en la determinación del presupuesto oficial de los procesos contractuales, dependiendo de la naturaleza de su objeto..

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,41	0,81	9,62	1,07
Salud	1,71	5,34	0,09	8,35	0,14
Educación	4,41	7,35	0,29	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,93	0,08	6,78	0,11
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,79	0,11	6,16	0,25
Bienes y servicios diversos	5,36	3,52	0,18	6,05	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,71	0,89	6,04	1,15
TOTAL	100,00	5,05	5,05	5,84	5,84
Transporte	12,93	5,26	0,71	5,67	0,76
Información y comunicación	4,33	-1,50	-0,04	5,30	0,14
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,82	1,80	4,50	1,40
Recreación y cultura	3,79	1,79	0,06	3,84	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,03	0,06	2,70	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

SMMLV (Variación del salario)

La variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) es un indicador esencial para medir la evolución del ingreso mínimo de los trabajadores en Colombia, ya que refleja los ajustes que el Gobierno realiza de manera anual para adecuar el salario mínimo a las condiciones económicas actuales, como la inflación, la productividad y el costo de vida. Estos ajustes buscan preservar y aumentar el poder adquisitivo de los trabajadores, garantizando un ingreso básico digno, conforme a los principios constitucionales de remuneración mínima, vital y móvil, y promoviendo una mayor equidad y bienestar social.

En los últimos años, se han observado aumentos significativos del SMMLV. Para el año 2025, el salario mínimo fue fijado en \$1.423.500, con un incremento nominal de 9,5% sobre 2024, ajustado tomando en cuenta la inflación y los análisis económicos del Banco de la República. Este ajuste contribuyó a fortalecer el ingreso de millones de trabajadores en un contexto de presión de precios y recuperación económica.

Para el año 2026, el Gobierno Nacional, mediante los Decretos 1469 y 1470 de 2025, estableció un aumento del 23% del SMMLV, llevando el salario básico a \$1.750.905 mensuales, junto con un auxilio de transporte de \$249.095, lo que da un ingreso total de \$2.000.000 mensuales a partir del 1° de enero de 2026. Este incremento representa uno de los ajustes más altos en las últimas décadas y fue adoptado con la finalidad de mejorar el ingreso real de los trabajadores, fortalecer su capacidad de consumo y avanzar en la materialización del salario mínimo vital, en armonía con la sostenibilidad económica y la generación de empleo.

Estos aumentos progresivos del salario mínimo tienen un impacto positivo directo en la calidad de vida de los hogares trabajadores, impulsan la demanda agregada en la economía y fortalecen la capacidad de compra, lo que contribuye a dinamizar el mercado interno y a promover mayor inclusión social. Al mismo tiempo, la política salarial se acompaña de decisiones macroeconómicas orientadas a mantener la estabilidad de precios y fomentar un crecimiento sostenible, lo cual es clave para que el incremento del ingreso de los trabajadores se traduzca efectivamente en mejoras reales de bienestar y no solo en cifras nominales.

Tabla 3 – Variación Salario Mínimo

Año	Salario mínimo mensual (SMMLV)	Variación	Normatividad / Fuente
2026	\$ 1.750.905,00	0,23	Decreto 1469 de 2025
2025	\$ 1.423.500,00	0,095	Decreto 1572 de 2024
2024	\$ 1.300.000,00	0,1207	Decreto 2292 de 2023
2023	\$ 1.160.000,00	0,16	Decreto 2623 de 2022
2022	\$ 1.000.000,00	0,1007	Decreto 1724 de 2021
2021	\$ 908.526,00	0,035	Decreto 1786 de 2020
2020	\$ 877.803,00	0,06	Decreto 2360 de 2019
2019	\$ 828.116,00	0,06	Decreto 2451 de 2018

Fuente: Banco de la Republica¹

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM - PESO POR DÓLAR)

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) corresponde al valor oficial del dólar de los Estados Unidos en Colombia y es calculada y certificada diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia, con base en el promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de divisas realizadas en el mercado cambiario. Este indicador constituye un referente para el análisis económico y financiero, en la medida en que las variaciones de la tasa de cambio pueden incidir en los costos de bienes y servicios que incorporan componentes importados o que presentan sensibilidad frente al comportamiento del dólar.

Fuente: Elaboración propia con información de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El comportamiento observado durante el período analizado evidencia una evolución diferenciada de la tasa de cambio. Durante 2024 la TRM presentó una tendencia creciente a partir del segundo semestre, pasando de un promedio de \$3.915,42 en enero a \$4.408,65 en noviembre, para cerrar el año en \$4.385,15, reflejando un fortalecimiento del dólar frente al peso colombiano.

Por su parte, durante 2025 se evidenció una tendencia descendente. El año inició con un promedio de \$4.307,57, alcanzó su mayor promedio mensual en mayo (\$4.205,89) y posteriormente registró una disminución gradual hasta ubicarse en \$3.791,47 en diciembre, comportamiento que refleja una apreciación progresiva del peso colombiano y una reducción de la volatilidad cambiaria observada durante el año anterior.

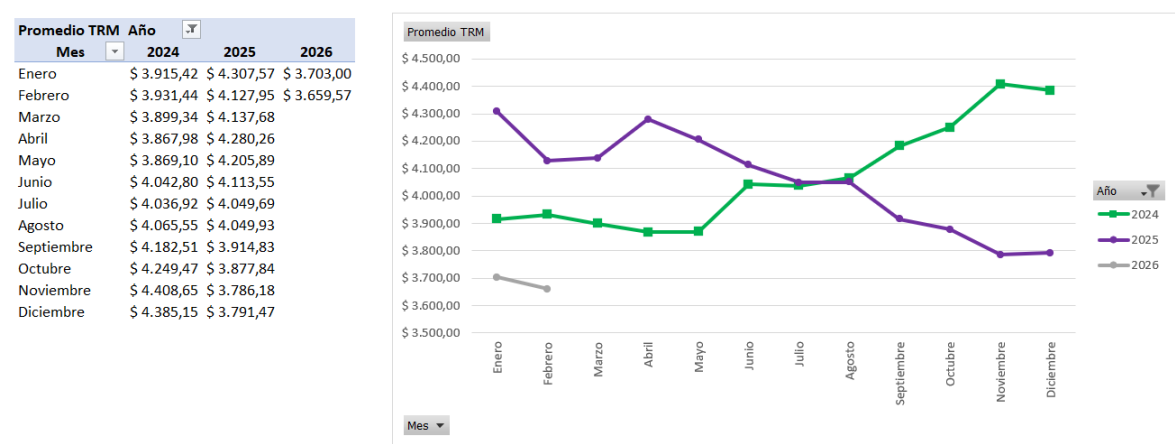
En 2026, con información disponible hasta el mes de junio, la TRM ha mantenido niveles inferiores a los registrados durante 2024 y 2025 para el mismo periodo. Los valores promedio mensuales oscilaron entre

¹ Banco de la República de Colombia. Salarios. Disponible en: <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios>

\$3.500,98 y \$3.715,29, evidenciando un comportamiento relativamente estable y consolidando una tendencia de menor presión sobre el mercado cambiario frente a los años precedentes.

En términos generales, el comportamiento reciente de la TRM refleja un escenario de mayor estabilidad cambiaria, lo que contribuye a reducir la incertidumbre frente a posibles variaciones en los costos de aquellos bienes y servicios que incorporan componentes importados o cuyos precios se encuentran influenciados directa o indirectamente por la tasa de cambio. Dependiendo de la naturaleza del objeto contractual, las fluctuaciones del dólar pueden incidir en el costo de equipos, insumos, materiales, licencias, maquinaria, repuestos, tecnología y demás bienes o servicios que integren componentes de origen extranjero o cuya cadena de suministro se encuentre asociada al mercado internacional.

En consecuencia, la evolución de la Tasa Representativa del Mercado constituye un insumo relevante para el análisis económico del presente estudio de mercado, toda vez que permite evaluar el posible impacto de las variaciones cambiarias sobre la estructura de costos, las condiciones de oferta y la estimación presupuestal del proceso de contratación. Así mismo, su análisis complementa la evaluación de las condiciones macroeconómicas del mercado, facilitando una adecuada planeación financiera y contribuyendo a la razonabilidad de los valores de referencia utilizados por la Entidad.



Fuente: Elaboración Propia

DINÁMICA RECIENTE DEL MERCADO DE COMBUSTIBLES EN COLOMBIA

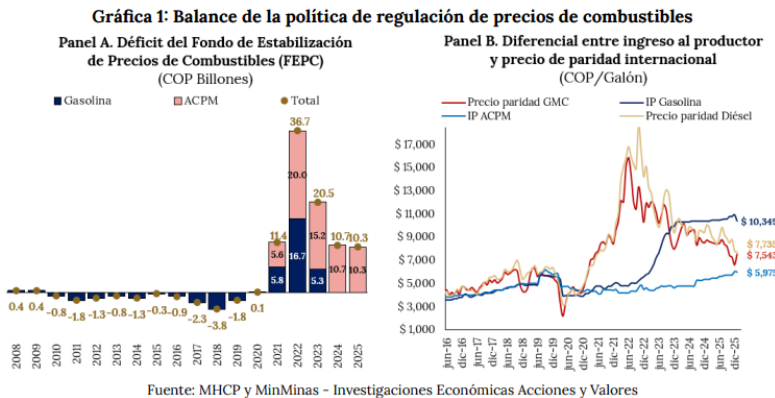
De acuerdo con el documento “Ajuste del precio regulado de la gasolina en Colombia”, emitido por Acciones & Valores - Investigaciones Económicas (18 de febrero de 2026), el esquema de formación de precios de los combustibles en Colombia (Gasolina Motor Corriente y ACPM) responde a una estructura regulada compuesta por cuatro elementos principales: (i) ingreso al productor, (ii) impuestos, (iii) costos de transporte y (iv) márgenes de distribución mayorista y minorista.



En términos de composición del precio de la gasolina, aproximadamente el 67 % corresponde al ingreso al productor, el 19 % a impuestos, el 7 % al margen del distribuidor minorista, el 4 % al margen mayorista y el 3 % restante a transporte y otros conceptos asociados a la cadena de comercialización. Esta estructura evidencia que el precio final al consumidor se encuentra altamente regulado y determinado por decisiones de política energética y fiscal del Gobierno Nacional.

Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC)

El documento señala que, tras los ajustes implementados desde 2023, el diferencial de precios de la gasolina frente al precio internacional fue cerrado, eliminando el subsidio implícito asociado a este combustible. Sin embargo, en el caso del ACPM se mantiene un subsidio parcial, dado que su ingreso al productor continúa por debajo del precio internacional de paridad.



Entre marzo de 2023 y marzo de 2024 el ingreso al productor de la gasolina aumentó de manera significativa, permitiendo reducir y posteriormente eliminar el déficit del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC) asociado a este producto. En contraste, el ACPM ha mantenido presiones fiscales en años recientes, reflejando una política de ajuste gradual en este segmento.

Ajuste regulatorio de enero de 2026

El 29 de enero de 2026, el Ministerio de Minas y Energía decretó una reducción de COP \$500 por galón en el precio de la gasolina, equivalente a una disminución cercana al 3 % en el promedio de las principales ciudades del país, mientras que el precio del ACPM se mantuvo estable.

Esta decisión estuvo asociada al descenso en los precios internacionales del petróleo y a la convergencia del ingreso al productor con el precio de paridad internacional en el caso de la gasolina, permitiendo trasladar parcialmente dicho alivio al consumidor final.

Posteriormente, durante el mes de febrero de 2026, el Gobierno Nacional adoptó una medida similar mediante la expedición de resoluciones conjuntas de los Ministerios de Hacienda y de Minas y Energía, mediante las cuales se formalizó la reducción de \$500 pesos por galón en el precio de la gasolina corriente, ajuste que empezó a aplicarse desde el 1 de febrero en las estaciones de servicio del país. Esta decisión se sustentó en la disminución de los precios internacionales del petróleo, la reducción en la cotización del dólar y en el proceso de estabilización del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles – FEPC, factores que permitieron trasladar parte de dichas condiciones favorables al precio interno del combustible.

No obstante, es importante señalar que este tipo de medidas no puede considerarse una constante dentro de la estructura de precios de los combustibles en Colombia, dado que los ajustes en el precio interno dependen de múltiples variables económicas y regulatorias, entre ellas la evolución de los precios internacionales del petróleo, la tasa de cambio, los costos de producción y transporte, así como las decisiones fiscales asociadas al Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles. En consecuencia, los futuros cambios en los precios de los combustibles estarán sujetos a la dinámica de estos factores y a las decisiones que adopte el Gobierno Nacional en materia de política energética y fiscal.

Cadena de abastecimiento y estabilidad operativa

La cadena de comercialización de combustibles en Colombia opera bajo un esquema regulado que involucra refinadores, distribuidores mayoristas y minoristas (estaciones de servicio). En el país existen múltiples agentes

autorizados en cada segmento, así como más de 6.200 estaciones de servicio a nivel nacional, lo que contribuye a la amplia cobertura territorial y a la reducción del riesgo estructural de desabastecimiento.

Los márgenes mayoristas y minoristas son definidos y actualizados periódicamente por el Gobierno Nacional, usualmente indexados a la inflación del año anterior. Este mecanismo contribuye a mantener estabilidad en la estructura de costos del sistema y limita la exposición directa de los agentes de la cadena a la volatilidad internacional.

Consideraciones económicas relevantes

El análisis también destaca la existencia del denominado “costo de decalaje”, que corresponde al desfase entre el precio de adquisición del combustible por parte del distribuidor y el ajuste regulatorio del precio final al consumidor. Este fenómeno puede generar impactos transitorios en el flujo de caja de los distribuidores, especialmente en escenarios de reducción regulatoria de precios.

No obstante, la naturaleza regulada del sector, la actualización periódica de márgenes y la estructura institucional del sistema permiten mantener estabilidad en la comercialización y continuidad en el abastecimiento.

3.3 CONTEXTO TECNICO

El suministro de combustibles líquidos derivados del petróleo, así como de aceites y lubricantes asociados a su utilización, objeto del presente estudio, se enmarca en el sector energético y de la distribución minorista de combustibles, y responde a la necesidad de garantizar el abastecimiento continuo, seguro y oportuno de los equipos, vehículos y demás elementos operativos requeridos para el funcionamiento del Parque Arqueológico Santa María La Antigua del Darién. Desde una perspectiva técnica general, este tipo de suministro integra componentes de producción, refinación, transporte, almacenamiento, distribución mayorista y comercialización minorista, cuya articulación resulta esencial para asegurar la disponibilidad permanente de estos productos en el mercado.

En términos generales, la provisión de combustibles se sustenta en una cadena técnica que inicia con la extracción de hidrocarburos o la importación de combustibles, continúa con los procesos de refinación y mezcla, el transporte a través de poliductos, carrotanques u otros medios logísticos, el almacenamiento en plantas mayoristas y finalmente su distribución a las Estaciones de Servicio (EDS), donde se realiza el expendio al consumidor final. De manera complementaria, dentro de esta cadena se integran productos derivados como aceites y lubricantes, los cuales cumplen funciones esenciales para el mantenimiento y operación de vehículos, maquinaria y equipos. Esta cadena opera bajo estrictos estándares técnicos, ambientales y de seguridad industrial, y está sujeta a regulación estatal en materia de calidad, precios y márgenes de comercialización.

En el contexto actual, el sector de combustibles presenta dinámicas asociadas a la regulación de precios, la incorporación de biocombustibles en las mezclas obligatorias, la variación de la tasa de cambio y los costos logísticos, así como a la modernización de los sistemas de control y despacho en las estaciones de servicio. En este sentido, muchas estaciones de servicio han incorporado tecnologías de medición electrónica, sistemas automatizados de inventario y plataformas de control de consumo que permiten optimizar la operación y garantizar la trazabilidad en el suministro.

Así mismo, la prestación del servicio está vinculada a factores como la ubicación geográfica de las estaciones de servicio, la disponibilidad de infraestructura de almacenamiento, la capacidad operativa de los proveedores, las condiciones de acceso vehicular y la proximidad a corredores logísticos. En zonas con características territoriales particulares o con menor densidad de infraestructura energética, como ocurre en algunos municipios del territorio nacional, estos factores inciden de manera directa en las condiciones de abastecimiento y en la disponibilidad de proveedores que puedan atender oportunamente los requerimientos de las entidades públicas.

Desde el punto de vista de la entrega del suministro, el combustible constituye un bien de consumo inmediato cuya disponibilidad depende de la adecuada gestión de inventarios, la estabilidad en la cadena de distribución y el cumplimiento de estándares técnicos de calidad. En este sentido, el mercado ofrece diferentes esquemas

de suministro que incluyen control de consumo mediante registros o comprobantes de despacho, facturación consolidada, reportes periódicos de consumo y mecanismos de seguimiento que facilitan la administración del gasto y la planeación institucional.

En el mercado de suministro de combustibles para entidades públicas, este tipo de contratos se estructura usualmente bajo la modalidad de monto agotable o bolsa de recursos, ejecutándose el consumo conforme a las necesidades operativas hasta el agotamiento del presupuesto disponible. Para garantizar la continuidad del servicio, la disponibilidad permanente y la adecuada trazabilidad del suministro, los proveedores implementan mecanismos de control tales como registro mediante tiquetes o comprobantes de abastecimiento, controles manuales o electrónicos de consumo y reportes periódicos que permiten verificar la ejecución del contrato.

En este sentido, el presente contexto técnico permite comprender las condiciones generales del sector de combustibles y productos asociados, su cadena de suministro, las variables operativas que inciden en su prestación y las dinámicas de comercialización minorista, constituyéndose en un insumo para el análisis de mercado y la estructuración contractual, sin que ello implique la definición de especificaciones técnicas particulares, las cuales serán desarrolladas en los documentos propios del proceso de contratación.

3.4 CONTEXTO REGULATORIO

El suministro de combustibles líquidos derivados del petróleo en Colombia se encuentra regulado por un marco normativo específico que incide directamente en la operación de las estaciones de servicio (EDS) y, por ende, en la ejecución del presente contrato.

El sector se rige principalmente por el Decreto 1073 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, el cual compila la normativa aplicable a la cadena de producción, transporte, almacenamiento y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo. En desarrollo de este decreto, el Ministerio de Minas y Energía expide resoluciones relacionadas con especificaciones técnicas del producto, requisitos de operación de las EDS, control volumétrico, mezclas obligatorias con biocombustibles y régimen de precios.

La estructura de precios de la gasolina motor corriente y el ACPM es definida por el Gobierno Nacional, incorporando componentes como ingreso al productor, impuestos, transporte, márgenes mayorista y minorista y mezcla de biocombustibles. En consecuencia, los proveedores del presente proceso contractual se encuentran sujetos al régimen de precios regulados vigente durante la ejecución del contrato, así como a las modificaciones que el Gobierno Nacional disponga.

En materia técnica y operativa, las estaciones de servicio deben cumplir con las disposiciones relativas a:

- Reglamentación técnica para almacenamiento y manejo de combustibles, incluyendo condiciones de seguridad industrial.
- Normativa ambiental aplicable a actividades que involucren sustancias peligrosas.
- Requisitos de calibración y control metrológico de surtidores.
- Obligaciones de reporte de información al Sistema de Información de Combustibles (SICOM), administrado por el Ministerio de Minas y Energía.

Así mismo, la actividad está sujeta a las disposiciones en materia de protección al consumidor (Ley 1480 de 2011 – Estatuto del Consumidor), régimen de competencia (Ley 1340 de 2009) y demás normas que regulan la libre competencia y prácticas comerciales.

En el marco de la ejecución contractual, los proveedores deberán garantizar que los combustibles y demás productos suministrados cumplan con las especificaciones de calidad vigentes, que la estación de servicio cuente con habilitación y autorización de funcionamiento, y que se mantengan las condiciones técnicas, ambientales y de seguridad exigidas por la normativa sectorial durante toda la vigencia del contrato.

El presente marco regulatorio define las condiciones bajo las cuales operan los proveedores del servicio de suministro de combustibles y delimita el entorno normativo aplicable a la ejecución contractual, sin perjuicio de las obligaciones específicas que se establezcan en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo.

3.5 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

El sector asociado al presente proceso contractual corresponde al mercado de combustibles líquidos derivados del petróleo y productos asociados como aceites y lubricantes, específicamente a la distribución y comercialización minorista de gasolina motor corriente y ACPM a través de Estaciones de Servicio (EDS). Este mercado está conformado por actores públicos y privados que intervienen en las etapas de producción, refinación, importación, transporte, almacenamiento, distribución mayorista y expendio al consumidor final.

Ámbito público (entidades demandantes)

En el ámbito público participan entidades del orden nacional y territorial que, para el cumplimiento de sus funciones misionales, requieren el suministro permanente de combustibles para la operación de vehículos, equipos y demás actividades institucionales. Dentro de este grupo se encuentran ministerios, establecimientos públicos, entidades descentralizadas, autoridades ambientales, culturales y de control, así como administraciones departamentales y municipales.

En este contexto, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH actúa como entidad demandante dentro del mercado de combustibles, en tanto requiere el abastecimiento continuo de gasolina y/o ACPM para el desarrollo de actividades operativas, el cumplimiento de funciones misionales y la gestión administrativa asociada a la operación del Parque Arqueológico Santa María La Antigua del Darién.

Ámbito privado (proveedores del servicio)

El ámbito privado está conformado por los agentes que integran la cadena de combustibles, entre los cuales se destacan:

- Productores y refinadores de combustibles (como Ecopetrol S.A.).
- Importadores autorizados de combustibles.
- Distribuidores mayoristas.
- Operadores de plantas de abastecimiento.
- Estaciones de Servicio (EDS) autorizadas para el expendio al consumidor final.

Para efectos del presente proceso contractual, el proveedor corresponde a una Estación de Servicio (EDS) habilitada y registrada ante el Ministerio de Minas y Energía, que cuente con capacidad técnica y operativa para garantizar el suministro en condiciones de calidad, seguridad y continuidad.

Las EDS pueden operar de manera independiente o bajo esquemas de franquicia o bandera comercial, lo cual configura un mercado con presencia de grandes marcas nacionales y operadores locales en distintas regiones del país.

Agentes institucionales y de regulación sectorial

De manera transversal al mercado de combustibles intervienen entidades públicas encargadas de la formulación de política, regulación, supervisión y control del sector, entre las cuales se destacan:

- Ministerio de Minas y Energía, como entidad rectora de la política pública del sector de hidrocarburos.
- Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), en lo relacionado con componentes regulatorios del sector energético.
- Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), encargada de la protección al consumidor y la libre competencia.
- Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en los aspectos que resulten aplicables.
- Unidad de Planeación Minero Energética (UPME), en la planeación sectorial.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en lo relativo a componentes tributarios e impacto fiscal del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC).
- Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, como ente rector del Sistema de Compra Pública.
- Contraloría General de la República, como organismo de control fiscal.

Estas entidades inciden en la estructura de precios, condiciones de operación, estándares técnicos y entorno regulatorio bajo el cual operan los proveedores del presente proceso contractual..

3.6 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

El sector de combustibles en Colombia cuenta con la participación de gremios y asociaciones empresariales que representan a los distintos actores de la cadena de hidrocarburos, promoviendo buenas prácticas, diálogo regulatorio y fortalecimiento institucional del mercado.

Entre los principales gremios con incidencia en el sector se destacan:

- Fendipetróleo (Federación Nacional de Distribuidores de Combustibles y Energéticos), que agrupa a estaciones de servicio y distribuidores minoristas.
- ACPM – Asociación Colombiana del Petróleo y Gas (ACP), que representa a empresas del sector de exploración, producción y comercialización de hidrocarburos.
- Andesco, que agrupa empresas de servicios públicos y energéticos.
- Cámara Colombiana de Bienes y Servicios de Petróleo, Gas y Energía (Campetrol), en el ámbito de servicios asociados al sector energético.

Estas organizaciones participan activamente en la discusión de políticas públicas, seguimiento a la regulación de precios, análisis de impactos fiscales y promoción de estándares técnicos y ambientales.

Así mismo, las cámaras de comercio cumplen un rol relevante en la formalización y registro de las Estaciones de Servicio y distribuidores del sector, facilitando la identificación de actores económicos habilitados para participar en procesos contractuales adelantados por entidades públicas.

En el caso específico del presente proceso contractual, si bien existen gremios que inciden en el sector de combustibles, la estructuración del suministro se fundamenta principalmente en la habilitación legal, capacidad operativa, ubicación estratégica y cumplimiento normativo de las Estaciones de Servicio, más que en la pertenencia a un gremio específico. En este sentido, las referencias gremiales cumplen una función contextual dentro del estudio de sector, sin determinar de manera directa la conformación de la oferta o la selección de potenciales proveedores.

4. ANALISIS DE LA OFERTA

Con base en la consulta realizada en el portal de Datos Abiertos, utilizando el código UNSPSC 78181701 correspondiente a servicios de abastecimiento de combustible para vehículos, actividad que se relaciona con el suministro de combustibles y productos asociados como aceites y lubricantes, se identificaron 855 procesos contractuales entre 2017 y 2026, distribuidos en distintas modalidades de selección.

Tabla 4 – Modalidad de Contratación Muestra Datos abiertos

Modalidad	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total general
Contratación directa				2	2		1	2	7	4	18
Contratación Directa (con ofertas)		2		1		1		4	4	1	13
Contratación régimen especial	1	1	2	1		17	52	64	47	15	200
Contratación régimen especial (con ofertas)		2				1	4	1	1	1	10
Licitación pública					1						1
Mínima cuantía	6	52	58	34	42	71	83	98	117	15	576
Selección Abreviada de Menor Cuantía		2	1	1	4	5	2				15
Selección abreviada subasta inversa		3			1	4	2	6	6		22
Total general	7	62	61	39	50	99	144	175	182	36	855

El análisis por modalidad evidencia que el mercado de suministro de combustibles para entidades públicas se caracteriza por una alta concentración en mecanismos de contratación simplificada, particularmente en la modalidad de mínima cuantía, la cual representa 576 procesos del total histórico analizado, equivalente a aproximadamente el 67% del total de registros.

La evolución por vigencia muestra un incremento progresivo en el número total de procesos a partir de 2021, alcanzando un pico en 2025 con 182 procesos registrados, lo que refleja una dinámica activa y constante del mercado institucional de combustibles.

En relación con la modalidad de mínima cuantía, se observa un comportamiento sostenido y creciente:

- 2022: 71 procesos
- 2023: 83 procesos
- 2024: 98 procesos
- 2025: 117 procesos

Este comportamiento confirma que el suministro de combustibles, al tratarse generalmente de contratos a monto agotable y de ejecución periódica, tiende a estructurarse bajo modalidades ágiles que permiten garantizar continuidad en el abastecimiento sin recurrir a procedimientos de mayor complejidad.

En cuanto al año 2026, con corte parcial al 15/02/2026, se registran 36 procesos en total, de los cuales 15 corresponden a mínima cuantía. Aunque el volumen es inferior a 2025, ello obedece a que la información corresponde a una vigencia en curso y no a una disminución estructural del mercado. La distribución observada en 2026 mantiene la tendencia histórica de predominio de modalidades simplificadas, seguida por contratación directa (4 procesos) y régimen especial (15 procesos).

Por su parte, la modalidad de régimen especial registra 200 procesos en el acumulado histórico, evidenciando una participación relevante en entidades que cuentan con régimen contractual propio. Otras modalidades como selección abreviada y subasta inversa presentan participación marginal en comparación con la mínima cuantía.

En términos generales, el análisis de oferta evidencia que el mercado institucional de suministro de combustibles es amplio, recurrente y operativamente dinámico, con una clara preferencia por mecanismos de selección abreviados que garantizan rapidez, competencia y continuidad en el abastecimiento. La alta participación de la mínima cuantía sugiere que se trata de un mercado atomizado, con múltiples proveedores habilitados para atender necesidades de menor escala, especialmente en distintos contextos territoriales donde operan estaciones de servicio habilitadas para atender la demanda institucional.

Del total de 855 procesos identificados entre 2017 y 2026, se analizaron los diez proveedores con mayor número de adjudicaciones, con el fin de evaluar el nivel de concentración del mercado y la estructura de la oferta institucional en el sector de suministro de combustibles.

El proveedor con mayor participación histórica es DISTRACOM S.A., con 66 adjudicaciones en el periodo analizado, mostrando una presencia constante y creciente especialmente entre 2023 y 2025. Le sigue ORGANIZACIÓN TERPEL S.A., con 34 adjudicaciones, lo que evidencia la participación relevante de grandes actores del mercado nacional.

Modalidad	2026	2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	Total general
DISTRACOM S.A.	4	14	14	15	7	6	1	1	4		66
ORGANIZACION TERPEL S.A.		1	2	2	2	6	3	10	7	1	34
eds monterrey f&c		2	2	2	2		2	6	2		18
las palmeras y compañía limitada		5	4	4	3	1					17
PLUXEE COLOMBIA S.A.S.		4	2	2	4					2	14
Grupo EDS Autogas S.A.S		4	3	2	3			1		1	14
ESTACION CENTRAL DE SERVICIOS TERPEL TAMESIS	1	7	6								14
FRANCISNED LOZANO ORDOÑEZ		3	4	6							13
ESTACION DE SERVICIOS LA IMAGEN S.A.S		3	6	4							13
EDS ALAMOS SAS		2	7	3							12

Otros proveedores con participación significativa incluyen:

- EDS monterrey f&c (18 adjudicaciones)
- las palmeras y compañía limitada (17)
- PLUXEE COLOMBIA S.A.S. (14)
- Grupo EDS Autogas S.A.S. (14)
- ESTACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS TERPEL TÁMESIS (14)

- FRANCISNED LOZANO ORDOÑEZ (13)
- ESTACIÓN DE SERVICIOS LA IMAGEN S.A.S. (13)
- EDS ÁLAMOS S.A.S. (12)

Desde el punto de vista técnico, los resultados evidencian que el mercado institucional de suministro de combustibles no presenta una concentración dominante en un solo actor. Aunque DISTRACOM lidera en número de adjudicaciones, su participación frente al total histórico (66 de 855 procesos) representa aproximadamente el 7,7%, lo cual confirma una distribución amplia de adjudicaciones entre múltiples operadores.

En el año 2026, con información parcial, se observa la continuidad de participación de actores relevantes como DISTRACOM S.A. (4 adjudicaciones) y ESTACIÓN CENTRAL DE SERVICIOS TERPEL TÁMESIS (1 adjudicación), manteniéndose la dinámica de pluralidad de oferentes en el mercado.

Adicionalmente, se evidencia la coexistencia de grandes comercializadores de alcance nacional (como TERPEL y DISTRACOM) junto con estaciones de servicio regionales o locales, lo que sugiere un mercado con estructura mixta, donde la oferta se compone tanto de redes empresariales consolidadas como de operadores independientes con capacidad contractual.

En términos generales, el análisis de los principales adjudicatarios permite concluir que el mercado de suministro de combustibles para entidades públicas es amplio, competitivo y con pluralidad efectiva de oferentes, sin evidencias de concentración significativa que limite la competencia. Esta característica resulta coherente con la naturaleza regulada del sector, en el cual el precio está definido por el Gobierno Nacional y la competencia se presenta principalmente en condiciones operativas, ubicación estratégica y facilidades administrativas.

No obstante, es importante señalar que la distribución geográfica de las estaciones de servicio en el territorio nacional presenta variaciones según las condiciones de infraestructura, conectividad vial y densidad poblacional de cada región. En municipios con menor densidad de estaciones de servicio o ubicados en zonas rurales o apartadas, el suministro institucional puede ser atendido por estaciones ubicadas en municipios cercanos o en corredores viales regionales. En este sentido, el análisis del mercado evidencia la existencia de múltiples actores habilitados a nivel nacional y regional para atender requerimientos de suministro de combustibles bajo las condiciones operativas definidas por la Entidad.

5. ANÁLISIS DE DEMANDA

El análisis de la demanda institucional del suministro de combustibles para vehículos y productos asociados como aceites y lubricantes, con base en 855 procesos contractuales registrados entre 2017 y 2026, permite identificar el comportamiento del consumo público según nivel de entidad: nacional, territorial y corporaciones autónomas.

Comportamiento general de la demanda

Del total histórico:

- Nivel territorial: 550 procesos (64% del total).
- Nivel nacional: 293 procesos (34% del total).
- Corporaciones autónomas: 12 procesos (2% del total).

Lo anterior evidencia que la mayor demanda institucional del suministro de combustibles se concentra en entidades territoriales (alcaldías, gobernaciones y entidades descentralizadas del orden territorial), lo cual resulta coherente con las necesidades operativas de movilidad, funcionamiento institucional y operación de equipos requeridos para la prestación de servicios públicos en el ámbito local.

Demanda del nivel nacional

Las entidades del orden nacional registran 293 procesos en el periodo analizado. Se observa una dinámica relativamente estable entre 2018 y 2025, con un pico en 2025 (50 procesos).

La modalidad predominante es mínima cuantía, con 263 procesos acumulados, lo que representa aproximadamente el 90% de la contratación del nivel nacional en este segmento. Esto confirma que, para este

tipo de suministro, las entidades nacionales estructuran contratos de monto moderado y ejecución periódica, bajo esquemas ágiles que garantizan continuidad operativa.

En 2026, con información parcial, el nivel nacional registra 3 procesos, lo cual responde a una vigencia en curso y no a una reducción estructural de la demanda.

Demanda del nivel territorial

El nivel territorial concentra la mayor parte del mercado, con 550 procesos entre 2017 y 2026. Se observa un crecimiento significativo a partir de 2022:

2022: 77 procesos
2023: 105 procesos
2024: 127 procesos
2025: 131 procesos

Este comportamiento refleja una expansión relevante de la demanda territorial de combustibles, asociada a la operación de parques automotores municipales, transporte oficial, seguridad, salud y servicios administrativos.

La modalidad predominante también es mínima cuantía, con 304 procesos acumulados, seguida por contratación bajo régimen especial (190 procesos), lo cual sugiere que varias entidades territoriales cuentan con regímenes contractuales propios o empresas industriales y comerciales del Estado que operan bajo esta figura.

En 2026, con corte parcial, se registran 32 procesos del nivel territorial, de los cuales 14 corresponden a mínima cuantía y 13 a régimen especial, manteniéndose la tendencia histórica de predominio de mecanismos simplificados.

Corporaciones Autónomas

Las Corporaciones Autónomas Regionales registran 12 procesos en el periodo analizado, con una dinámica esporádica y bajo volumen comparativo frente a los otros niveles. La modalidad predominante es mínima cuantía.

Consideraciones sobre 2026

Para 2026, con información parcial, se registran 36 procesos en total:

- 32 territoriales
- 3 nacionales
- 1 de corporación autónoma

La estructura por modalidad mantiene el patrón histórico de predominio de mínima cuantía. El menor volumen respecto a 2025 (182 procesos) obedece a que se trata de una vigencia en curso y no a una contracción estructural del mercado.

Conclusión sobre la demanda

El análisis evidencia que el suministro de combustibles constituye una necesidad recurrente y transversal en el sector público, con mayor intensidad en el nivel territorial. La demanda presenta crecimiento sostenido desde 2022 y se caracteriza por el uso predominante de modalidades ágiles de contratación, especialmente mínima cuantía, lo que confirma que se trata de un mercado dinámico, atomizado y con necesidades operativas permanentes.

5.1 ADQUISICIONES ANTERIORES DEL SERVICIO POR PARTE DEL ICANH

El siguiente cuadro presenta el histórico de adquisiciones adelantadas por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH para el suministro de combustibles líquidos derivados del petróleo destinados

al parque automotor institucional, correspondientes a procesos contractuales con objeto similar celebrados durante los últimos cinco (5) años.

Esta información permite identificar antecedentes relevantes en cuanto a modalidad de selección, valores contratados, esquema de ejecución (monto agotable) y proveedores adjudicatarios, constituyéndose en un insumo fundamental para el análisis de continuidad en el abastecimiento, la estimación presupuestal y la adecuada planeación del proceso contractual actual, garantizando la operación permanente y eficiente de las actividades misionales y administrativas de la Entidad.

Tabla 5 – Procesos ICANH

Número del Contrato	Objeto	Valor del Contrato	Contratista Adjudicado
275-2025	Suministrar combustibles (gasolina y aceites lubricantes) para el Parque Arqueológico Santa María La Antigua del Darien; ubicado en la vereda de Santuario; corregimiento de Tanela; municipio de Unguía en el departamento de Chocó	\$ 16.500.000	ZAVEL S.A.S
394-2024	Suministrar combustibles (gasolina y aceites lubricantes) para el Parque Arqueológico Santa María La Antigua del Darien; ubicado en la vereda de Santuario; corregimiento de Tanela; municipio de Unguía en el departamento de Chocó.	\$ 10.252.000	ZAVEL S.A.S
OC31856	Suministro de combustible para el parque automotor de la entidad ubicado en la ciudad de Bogotá	\$ 400.000	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S
OC35350	Suministro de combustible para el parque automotor de la entidad ubicado en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-715-1-AMP-2018	\$ 1.500.000	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S
OC41529	Suministro de combustible para el parque automotor de la entidad ubicado en la ciudad de Bogotá, en las condiciones del Acuerdo Marco de Precios CCE-715-1-AMP-2018	\$ 1.500.000	DISTRACOM S.A.
OC44599	Suministro de combustible para el parque automotor de la entidad ubicado en la ciudad de Bogotá, en las condiciones del Acuerdo Marco de Precios CCE-715-1-AMP-2018	\$ 3.000.000	DISTRACOM S.A.
OC64497	Suministro de combustible para el parque automotor de la entidad ubicado en la ciudad de Bogotá, en las condiciones del Acuerdo Marco de Precios CCE-715-1-AMP-2018	\$ 3.000.000	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S
OC86671	Suministro de combustible para el parque automotor de la entidad ubicado en la ciudad de Bogotá, en las condiciones del Acuerdo Marco de Precios CCE-715-1-AMP-2018	\$ 3.000.000	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S
OC102947	Suministro de combustible para el parque automotor de la entidad ubicado en la ciudad de Bogotá, en las condiciones del Acuerdo Marco de Precios CCE-715-1-AMP-2018	\$ 1.000.000	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S

5.2 ADQUISICIONES ANTERIORES DEL SERVICIO POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES

Revisando en el portal de SECOP II procesos contractuales con objetos similares al objeto a contratar, se logró tomar una muestra representativa de la vigencia 2026, la cual se relaciona a continuación:

Tabla 6 – Procesos Otras Entidades

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Vigencia	Valor del Contrato	URLProceso
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE	CONTRATO 42 DE 2025	Suministro de combustible (gasolina corriente) para los vehículos de propiedad de la	2025	\$ 30.685.774	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7329837

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripcion del Proceso	Vigencia	Valor del Contrato	URLProceso
COMUNICACIONES		Comisión de Regulación de Comunicaciones CRC			&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	250408	Suministro de combustible para los vehículos del Concejo de Bogotá	2025	\$ 37.500.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In dex?noticeUID=CO1.NTC.7869608 &isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA	CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 607 DE 2025	5-11-A-9 - CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE USO OFICIAL DE LA ENTIDAD.	2025	\$ 45.455.909	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In dex?noticeUID=CO1.NTC.7380574 &isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
AEROCIVIL	CO1.PCCNTR.765 3209	REALIZAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS; MAQUINARIA Y VEHÍCULOS AUTOMOTORES INSTALADOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ERNESTO CORTISOZ	2025	\$ 130.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In dex?noticeUID=CO1.NTC.7740464 &isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
SENA REGIONAL CUNDINAMARA RCA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto+	CO1.PCCNTR.793 4027	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS RECARGABLES PARA EL CANJE DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL) EN ESTACIONES DE SERVICIO A NIVEL NACIONAL EN LAS DENOMINACIONES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD PARA EL APROVISIONAMIENTO DE COMBUSTIBLE DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA	2025	\$ 17.748.456	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In dex?noticeUID=CO1.NTC.8136188 &isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	320 DE 2025	Suministro de combustible a monto agotable con el sistema de control EDS; en la ciudad de Bogotá D.C.; para el parque automotor de la CNSC	2025	\$ 30.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In dex?noticeUID=CO1.NTC.7560751 &isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	CO25000153-GAC	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA MOTOR (NUEVA CONTRATACION)	2025	\$ 47.873.562	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In dex?noticeUID=CO1.NTC.8136188 &isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
AEROCIVIL	25000639_B H1 DE 2025	ADQUIRIR COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS MÁQUINAS SEI; GRUPOS ELECTRÓGENOS; ESTACIONES LA VIRGEN; MEJUE; TASAJERO Y VEHICULOS DE APOYO DEL AEROPUERTO CAMILO DAZA DE CUCUTA; NORTE DE SANTANDER	2025	\$ 129.300.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In dex?noticeUID=CO1.NTC.8331601 &isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES *	15-003-2025	Suministro de combustible tipo Diesel para los vehículos automotores y el funcionamiento de la planta eléctrica de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Palmira.	2025	\$ 5.936.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In dex?noticeUID=CO1.NTC.7706455 &isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
AEROCIVIL	25000818 H1 DE 2025	ADQUIRIR COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS MÁQUINAS SEI; GRUPOS ELECTRÓGENOS ESTACION ANGOSTURAS Y VEHÍCULOS DE APOYO DEL AEROPUERTO DE TAME; ARAUCA.	2025	\$ 61.800.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In dex?noticeUID=CO1.NTC.8161244 &isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	MC-007-2025	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ADMINISTRADO POR LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES.	2025	\$ 15.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In dex?noticeUID=CO1.NTC.7696628 &isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Vigencia	Valor del Contrato	URLProceso
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	250503	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	2025	\$ 138.350.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8230998&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

5.3 ANÁLISIS EXPERIENCIA HABILITANTE

En el siguiente cuadro se relaciona la experiencia habilitante solicitada en algunos de los procesos competitivos adelantados por el ICANH y otras Entidades.

Tabla 7 – Análisis Experiencia Habilitante

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto	Experiencia
ICANH	MC-ICANH-013-2025	Suministro a monto agotable de combustible para el parque automotor de la entidad ubicado en la ciudad de Bogotá	2
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES	CONTRATO 42 DE 2025	Suministro de combustible (gasolina corriente) para los vehículos de propiedad de la Comisión de Regulación de Comunicaciones CRC	3
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA	CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 607 DE 2025	5-11-A-9 - CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE USO OFICIAL DE LA ENTIDAD.	2
AEROCIVIL	CO1.PCCNTR.7653209	REALIZAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS; MAQUINIARIA Y VEHÍCULOS AUTOMOTORES INSTALADOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ERNESTO CORTISOZ	3
ICANH	275-2025	Suministrar combustibles (gasolina y aceites lubricantes) para el Parque Arqueológico Santa María La Antigua del Darien; ubicado en la vereda de Santuario; corregimiento de Tanela; municipio de Unguía en el departamento de Chocó	2
SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto+	CO1.PCCNTR.7934027	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS RECARGABLES PARA EL CANJE DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL) EN ESTACIONES DE SERVICIO A NIVEL NACIONAL EN LAS DENOMINACIONES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD PARA EL APROVISIONAMIENTO DE COMBUSTIBLE DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA	2
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	320 DE 2025	Suministro de combustible a monto agotable con el sistema de control EDS; en la ciudad de Bogotá D.C.; para el parque automotor de la CNSC	2
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	CO25000153-GAC	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA MOTOR (NUEVA CONTRATACION)	2
Promedio			2
Mediana			2

Teniendo en cuenta lo anterior y el monto a contratar por la entidad, se considera apropiado solicitar máximo 2 certificaciones para acreditar el 100% del Presupuesto Oficial, expresado en SMMLV.
En cuanto a los criterios diferenciales, para Mipymes, se considera apropiado solicitar máximo 3 certificaciones para acreditar el 100% del Presupuesto Oficial, expresado en SMMLV.

APLICABILIDAD DEL DECRETO 1860 DE 2021

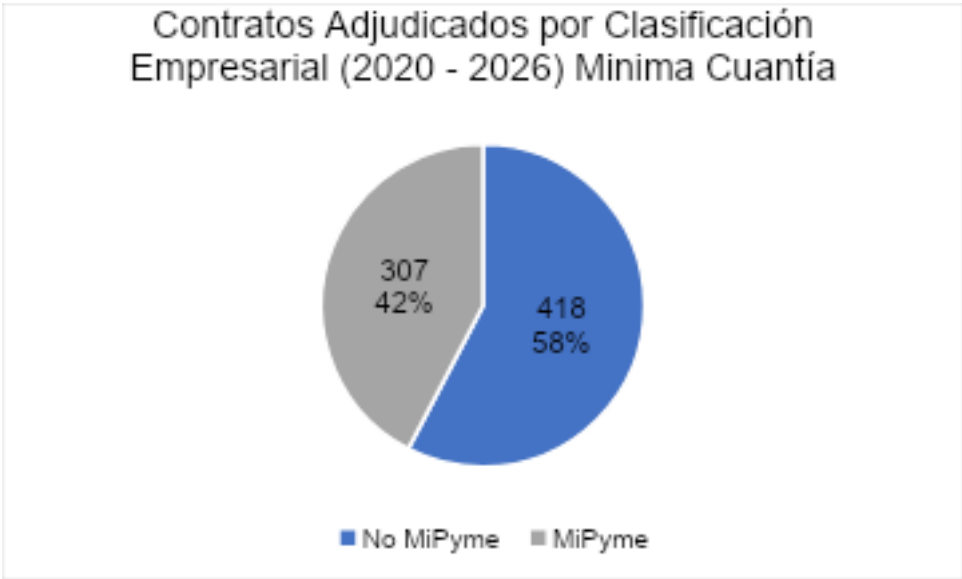
En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, se complementa el análisis de la oferta mediante la caracterización empresarial de los posibles oferentes del sector, con el fin de identificar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) en el mercado asociado al objeto contractual.

Para este efecto, se realizó la identificación y análisis de una muestra de 725 contratos celebrados entre los años 2020 – 2026, tomados desde datos abiertos, el análisis permite detectar la clasificación realizada desde los mismos proveedores mediante la plataforma Secop II.

Tabla 8 – Clasificación de Empresas

Clasificación Secop II	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total general
No MiPyme	26	31	56	80	99	102	24	418
MiPyme	13	19	43	64	76	80	12	307
Total general	39	50	99	144	175	182	36	725

Así las cosas, se observa una participación en las adjudicaciones a MiPymes del 42%.



Estos resultados permiten concluir que el mercado asociado al objeto contractual presenta una participación significativa de MiPymes, lo cual evidencia condiciones favorables de acceso, competencia y pluralidad de oferentes, en concordancia con los objetivos del Decreto 1860 de 2021 orientados a promover la participación efectiva de este segmento empresarial en la contratación pública.

6. ANÁLISIS BIENES NACIONALES RELEVANTES - DECRETO 680 DE 2021

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 680 de 2021, mediante el cual se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9 al Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben realizar un análisis del porcentaje de participación de bienes nacionales relevantes en el presupuesto del proceso de contratación, cuando el objeto contractual involucre la adquisición de bienes.

En el presente proceso, cuyo objeto corresponde al suministro de combustibles líquidos derivados del petróleo (gasolina corriente y ACPM) para el parque automotor del Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH, se observa que el contrato implica la adquisición de bienes de consumo regulado, cuya cadena de producción, refinación y distribución se desarrolla mayoritariamente dentro del territorio nacional, bajo el marco normativo del sector de hidrocarburos.

Los combustibles objeto del contrato son producidos y/o refinados en Colombia o importados conforme a la regulación vigente, y su comercialización minorista se realiza a través de estaciones de servicio habilitadas por el Ministerio de Minas y Energía. No obstante, dado que el precio de los combustibles se encuentra regulado por el Gobierno Nacional y su estructura incorpora componentes definidos normativamente (ingreso al productor, impuestos, transporte, márgenes y mezcla de biocombustibles), el proceso contractual no contempla

la adquisición diferenciada de bienes nacionales frente a bienes extranjeros, ni la posibilidad de establecer porcentajes de participación como criterio de selección.

En consecuencia, si bien el objeto contractual recae sobre bienes de consumo, no resulta procedente establecer un porcentaje específico de bienes nacionales relevantes como factor habilitante o criterio de evaluación, en la medida en que el suministro corresponde a un bien regulado, estandarizado y comercializado bajo condiciones uniformes en el mercado nacional. Lo anterior, sin perjuicio de que los combustibles y demás productos suministrados cumplan con las especificaciones técnicas y regulatorias vigentes en Colombia durante la ejecución del contrato.

7. ESTUDIO DE MERCADO

Con el fin de contar con insumos objetivos que permitieran identificar las condiciones actuales del mercado, estimar el presupuesto y analizar la viabilidad técnica y económica del servicio requerido, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH adelantó un ejercicio de investigación de mercado, en los términos previstos por la normativa vigente y las directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

En desarrollo de este ejercicio, el ICANH publicó en la plataforma SECOP II la Solicitud de Información a Proveedores SP-ICANH-011-2026, cuyo objeto correspondió al suministro a monto agotable de combustibles, aceites y lubricantes para el Parque Arqueológico Santa María La Antigua del Darién, ubicado en la vereda de Santuario, corregimiento de Tanela, municipio de Unguía en el departamento de Chocó. La solicitud fue publicada el 10 de febrero de 2026, estableciendo como fecha límite para la presentación de respuestas el 26 de febrero de 2026, con el propósito exclusivo de recopilar información del mercado para efectos de planeación contractual y estimación presupuestal.

Proceso : Suministro de combustibles y lubricantes - Parque Arqueologico Santa Mari... (Id.CO1.BDOS.10046225)

EN ANALISIS

Solicitud de información a los Proveedores

SP-ICANH-011-2026 (En análisis) Pregios

Unidad de contratación Oficina de Contratos

Ver Enlace

PROVEEDORES

279

Suministro a monto agotable de combustibles, aceites y lubricantes para el Parque Arqueológico Santa María La Antigua del Darién, ubicado en la vereda de Santuario, corregimiento de Tanela, municipio de Unguía en el departamento de Chocó

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas: 2026-02-26 11:59 PM - Fecha de publicación: 2026-02-10 8:46 AM

Fuente: Secop II

Una vez culminado el plazo, no se recibieron ofertas por parte de los proveedores dentro del evento de cotización, sin embargo mediante correo electrónico se recibió la oferta del proponente ZAVEL S.A.S, cotización que servirá de referencia para los análisis correspondientes del presente estudio de mercado.

ANÁLISIS DE PRECIOS REGULADOS – COMBUSTIBLES

De acuerdo con la estructura de precios regulados vigente publicada por el Ministerio de Minas y Energía para junio de 2026, los combustibles líquidos derivados del petróleo continúan sujetos al régimen de regulación estatal mediante la fijación de precios máximos de venta al público, definidos a partir de la metodología oficial que incorpora variables asociadas al ingreso al productor, costos de transporte, mezcla de biocombustibles, impuestos y demás componentes de la cadena de distribución.

Para efectos del análisis de referencia territorial, se consideran ciudades de la región Caribe colombiana con cercanía logística al área de ejecución del contrato, particularmente Cartagena (Bolívar), Barranquilla (Atlántico) y Montería (Córdoba), las cuales constituyen centros regionales de abastecimiento de combustibles y presentan condiciones de mercado comparables para efectos de estimación de precios regulados.

Con base en las tarifas vigentes para junio de 2026, el precio máximo de venta al público de la Gasolina Motor Corriente (GMC E10) se ubica en \$15.881 por galón en Cartagena, \$15.924 por galón en Barranquilla y \$16.131 por galón en Montería. Estos valores reflejan la estructura regulatoria actualmente aplicable y evidencian una relativa homogeneidad en el comportamiento de precios dentro de la región Caribe, con diferencias asociadas principalmente a costos logísticos y de distribución.

Por su parte, el precio regulado del ACPM (Diésel B10) se encuentra establecido en \$11.216 por galón para Cartagena, \$11.251 por galón para Barranquilla y \$11.466 por galón para Montería. Al igual que la gasolina, estos valores obedecen a la metodología oficial de determinación de precios definida por el Gobierno Nacional y constituyen los referentes de mercado para el abastecimiento de combustibles en la región.

Desde el punto de vista técnico, el comportamiento de los precios de los combustibles líquidos en Colombia continúa dependiendo de decisiones regulatorias adoptadas por el Ministerio de Minas y Energía y de las condiciones contempladas en la fórmula de fijación de precios, particularmente aquellas relacionadas con el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC), los costos de abastecimiento y las variables asociadas al mercado internacional de hidrocarburos. En consecuencia, las variaciones observadas no guardan una relación directa con el Índice de Precios al Consumidor (IPC), sino con los mecanismos regulatorios aplicables al sector.

Para efectos del presente proceso contractual, cuyo suministro se ejecutará en el Parque Arqueológico Santa María La Antigua del Darién, municipio de Unguía (Chocó), los valores de referencia vigentes para junio de 2026 se estiman a partir de los precios observados en las ciudades de Cartagena, Barranquilla y Montería, que registran valores entre \$15.881 y \$16.131 por galón para gasolina motor corriente, y entre \$11.216 y \$11.466 por galón para ACPM. Estos valores constituyen parámetros de referencia para la estructuración presupuestal y el análisis comparativo del mercado regional, considerando las condiciones logísticas y de abastecimiento propias del área de influencia del proyecto.

Ciudad	Gasolina MC Junio 2026 (\$/gal)	ACPM Junio 2026 (\$/gal)
Cartagena	\$ 15.881	\$ 11.216
Barranquilla	\$ 15.924	\$ 11.251
Montería	\$ 16.131	\$ 11.466

SICOM

Con el propósito de identificar precios de referencia más cercanos al área de ejecución del contrato, se realizó una consulta y análisis de información a través del tablero de datos abiertos del Sistema de Información de Combustibles – SICOM, administrado por el Ministerio de Minas y Energía, disponible mediante el visor público de Power BI del sector de hidrocarburos. Esta herramienta consolida información reportada por las Estaciones de Servicio (EDS) a nivel nacional y permite consultar precios promedio, volúmenes de consumo y valores máximos calculados por el regulador para distintos municipios del país.

A partir de la revisión de dicha fuente, se analizaron los registros correspondientes al municipio de Unguía (Chocó) para el mes de julio de 2026, con el fin de contar con referencias de precios más representativas de la zona donde se ejecutará el suministro de combustibles objeto del presente proceso contractual. El análisis permitió identificar la existencia de dos bases muestrales de referencia dentro del sistema de información.

La primera corresponde a la información específica reportada para el municipio de Unguía, territorio ubicado en una zona con régimen diferencial por condición de frontera, lo cual incide en la estructura de precios de los combustibles y en los valores promedio reportados por las estaciones de servicio del área. Esta base de información permite observar los precios promedio mensuales reportados directamente en el municipio, constituyéndose en una referencia territorial directa para el análisis del mercado local.

Por su parte, el análisis del promedio departamental del Chocó muestra valores aproximados de \$ 16.923 por galón para gasolina motor corriente y alrededor de \$ 16.345 por galón para biodiésel con mezcla, mientras que los precios promedio asociados a zonas de frontera registran niveles cercanos a \$ 17.508 para gasolina corriente y \$ 16.399 para biodiésel con mezcla, evidenciando las diferencias derivadas del régimen de comercialización aplicable a este tipo de territorios.

En conjunto, este análisis permite concluir que la información proveniente del sistema SICOM constituye una fuente oficial y confiable para la identificación de precios de referencia en el mercado de combustibles, permitiendo complementar el análisis realizado con base en las ciudades principales del país y ajustar la estimación de precios a las condiciones reales del mercado regional donde se ejecutará el contrato. De esta manera, la utilización de estas bases muestrales contribuye a fortalecer la estructuración técnica y económica del presente proceso contractual, al incorporar referencias de precios provenientes tanto del entorno departamental como del municipio específico donde se prestará el suministro.

ANÁLISIS DE PRECIOS DE INSUMOS Y PRODUCTOS ASOCIADOS AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES

Con el fin de complementar el análisis económico del presente proceso contractual, se realizó la revisión de precios de los insumos complementarios al suministro de combustibles, específicamente aceites lubricantes utilizados en motores de dos (2) y cuatro (4) tiempos, los cuales hacen parte de los productos requeridos dentro del objeto del contrato.

Para este ejercicio se revisó el histórico de contratación de la Entidad, tomando como referencia el último proceso adelantado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH correspondiente al proceso MC-ICANH-006-2025, a partir del cual se identificaron los valores de referencia utilizados en la adquisición de estos insumos.

De manera complementaria, se realizó una verificación de precios de mercado mediante consulta directa en portales de proveedores especializados en la comercialización de lubricantes y aceites para motores, con el propósito de contrastar los valores históricos con precios vigentes en el mercado. Dentro de las empresas y plataformas consultadas se encuentran, entre otras: Genticenter, Agroelectros, Ferricentro, Homecenter, Bravo Industrial, Mercado Libre, Casa López y Motoborda, las cuales corresponden a establecimientos comerciales y distribuidores que ofrecen este tipo de productos en el mercado nacional.

A partir de estas consultas se identificaron valores de referencia para aceite de motor de dos tiempos (2T) y aceite de motor de cuatro tiempos (4T) en presentaciones tipo galón, cuyos precios varían según la marca, especificación técnica y canal de comercialización. Las referencias obtenidas permitieron construir una base comparativa de precios a partir de múltiples proveedores, con el fin de establecer rangos representativos del mercado.

Adicionalmente, para efectos de estimar el costo asociado al transporte de estos insumos hacia el lugar de ejecución del contrato, se tomó como referencia el valor considerado en el proceso adelantado por la Entidad durante el año anterior, el cual fue actualizado mediante la indexación al Índice de Precios al Consumidor (IPC) con corte a mayo de 2026, equivalente al 5,84%, con el fin de reflejar las variaciones inflacionarias registradas en el periodo.

Tabla 10 – Muestra Precios de Referencia

Item	ZAVEL S.A.S	Estudio de Mercado - 2025 + IPC FEB26	Referencia 1	Referencia 2	Referencia 3	Referencia 4
	Precio Unitario Promedio Incluido Impuestos	Precio Unitario Incluido Impuestos	Precio Unitario Incluido Impuestos	Precio Unitario Incluido Impuestos	Precio Unitario Incluido Impuestos	Precio Unitario Incluido Impuestos
Aceite 2 tiempos	\$ 167.500,00	\$ 180.975,82	\$ 186.482,52	\$ 145.000,00	\$ 142.000,00	\$ 249.900,00
Aceite 4 tiempos	\$ 122.200,00	\$ 131.982,48	\$ 89.900,00	\$ 183.600,00	\$ 199.890,00	\$ 99.000,00
Transporte	\$ 154.600,00	\$ 167.015,52				

Los soportes correspondientes de las consultas realizadas se encuentran en el documento Estudio de Mercado del presente proceso.

ESTIMACIÓN PRECIOS TECHO

Con el propósito de establecer precios techo técnicamente sustentados para los bienes y servicios objeto del presente proceso contractual, se consolidó información proveniente de diferentes fuentes oficiales y de mercado, permitiendo construir una base comparativa de precios representativa de las condiciones reales de comercialización en el área de influencia del contrato.

Para ello se analizaron, entre otras, las siguientes fuentes:

- Regulación de precios del Ministerio de Minas y Energía para ciudades de referencia.
- Información reportada en el Sistema de Información de Combustibles - SICOM.
- Valores históricos obtenidos en el estudio de mercado realizado por la Entidad, debidamente actualizados mediante IPC.
- Cotizaciones de mercado obtenidas directamente de proveedores para los bienes no regulados.

Con esta información se construyó una matriz comparativa de precios unitarios incluidos impuestos, sobre la cual se calcularon diferentes medidas de tendencia central (promedio, mediana, media geométrica y media armónica), así como el coeficiente de variación, con el fin de evaluar la consistencia estadística de la información y seleccionar el criterio de estimación más adecuado según la naturaleza de cada bien.

Para los combustibles (Gasolina Corriente y ACPM) la Entidad no adoptó un método de tendencia central, sino el valor máximo de referencia identificado dentro de las fuentes consultadas, obteniéndose los siguientes precios techo:

- Gasolina Corriente: \$18.360 por galón
- ACPM: \$16.564 por galón

Esta decisión obedece a criterios técnicos, regulatorios y presupuestales.

En primer lugar, los combustibles líquidos derivados del petróleo corresponden a bienes cuyo precio se encuentra sujeto a regulación por parte del Ministerio de Minas y Energía, razón por la cual presentan variaciones periódicas derivadas de ajustes regulatorios, modificaciones en la estructura tarifaria y diferencias regionales autorizadas por la normativa vigente.

Aunque el análisis estadístico evidencia una baja dispersión entre las referencias consultadas (coeficientes de variación cercanos al 1,42 % en el consolidado del ejercicio), la Entidad considera técnicamente más prudente adoptar como precio techo la referencia más alta disponible, debido a que el presente ejercicio tiene una finalidad exclusivamente presupuestal y busca garantizar la suficiencia de recursos durante toda la ejecución contractual.

Debe resaltarse que la adopción de este valor no implica que dicho precio será reconocido al contratista durante la ejecución del contrato, puesto que el suministro de combustible se realizará con base en el precio máximo regulado vigente al momento del abastecimiento, sobre el cual se aplicará el porcentaje de descuento ofertado por el adjudicatario.

En consecuencia, la utilización del mayor precio observado constituye únicamente un mecanismo de estimación financiera que reduce el riesgo de desfinanciación del contrato ante eventuales incrementos regulatorios durante la vigencia contractual, sin generar un mayor costo para la Entidad.

Para los demás componentes del proceso (aceites lubricantes y servicio de transporte), los cuales no se encuentran sujetos a un régimen de regulación tarifaria y cuyos precios responden a dinámicas propias del mercado, la Entidad adoptó como precio techo el valor obtenido mediante la media geométrica.

La utilización de esta medida estadística permite reducir el efecto que pueden generar valores atípicos o extremos dentro de las cotizaciones analizadas y representa de mejor manera el comportamiento proporcional de los precios cuando existen diferencias derivadas de marcas, especificaciones técnicas, proveedores y condiciones comerciales.

En ese sentido, la media geométrica constituye un estimador robusto que ofrece un equilibrio entre los diferentes valores de mercado observados, evitando tanto la sobreestimación del promedio aritmético como la subestimación que podría derivarse de otras medidas de tendencia central.

Como resultado del análisis, se establecieron los siguientes precios techo:

Ítem	Precio Techo
Aceite 2 tiempos	\$ 175.400
Aceite 4 tiempos	\$ 131.900
Transporte	\$ 160.700

Consideraciones regulatorias

Es importante precisar que los precios techo establecidos para los combustibles corresponden únicamente a valores utilizados para efectos de la estimación presupuestal del proceso de selección.

Durante la ejecución contractual el precio unitario reconocido por la Entidad será, en todos los casos, el precio máximo de venta al público vigente para el municipio donde se efectúe el suministro, determinado por el Ministerio de Minas y Energía mediante la regulación aplicable, sobre el cual se aplicará el porcentaje de descuento ofertado por el contratista.

En consecuencia:

- El presupuesto incorpora un escenario conservador que garantiza suficiencia financiera;
- El contratista no podrá facturar valores superiores al precio regulado vigente;
- Cualquier disminución del precio regulado se reflejará automáticamente en un menor valor de ejecución del contrato;
- El descuento ofertado permanecerá constante durante toda la ejecución contractual.

De esta manera, el esquema contractual protege simultáneamente el principio de planeación presupuestal y el principio de economía, asegurando que la Entidad cuente con recursos suficientes sin asumir pagos por encima de los valores oficialmente regulados.

Así las cosas, con fundamento en el análisis estadístico desarrollado, la naturaleza regulada de los combustibles y la metodología adoptada para la estimación de los bienes no regulados, se determinaron los siguientes precios techo, los cuales constituyen la base para la proyección presupuestal del presente proceso.

A partir de estos valores se efectuó la estimación del consumo mensual esperado y su correspondiente prorrateo para el plazo de ejecución previsto. Adicionalmente, con el fin de garantizar la suficiencia presupuestal del contrato, se incorporó un margen técnico que permita atender posibles variaciones durante la ejecución, especialmente aquellas asociadas a ajustes regulatorios en los precios de los combustibles, incrementos en la demanda real del servicio, diferencias operativas en las cantidades requeridas y demás circunstancias propias de un contrato ejecutado bajo la modalidad de bolsa de recursos a monto agotable.

En consecuencia, el presupuesto oficial no corresponde únicamente al valor prorrateado del consumo estimado, sino que incorpora una provisión técnica razonable orientada a mitigar el riesgo de desfinanciamiento del contrato y asegurar la continuidad del suministro durante toda la vigencia contractual, sin que ello implique el reconocimiento automático de la totalidad de los recursos apropiados, los cuales se ejecutarán exclusivamente de acuerdo con los consumos efectivamente realizados y los precios regulados vigentes al momento de cada suministro.

No.	Item	Cantidad	Precio Techo	Estimación Mes
		Mensual Estimada	Precio Unitario Incluido Impuestos	
1	Gasolina corriente	25	\$ 18.360,00	\$ 459.000,00
2	ACPM	10	\$ 16.564,00	\$ 165.640,00
3	Aceite 2 tiempos	4	\$ 175.400,00	\$ 701.600,00
4	Aceite 4 tiempos	3	\$ 131.900,00	\$ 395.700,00
5	Transporte	1	\$ 160.700,00	\$ 160.700,00

Total	\$ 1.882.640,00
-------	-----------------

Proyección Diaria	\$ 62.754,67	Días Estimados	164
Prorratio	\$ 10.291.765,33		
Margen Técnico	\$ 5.308.234,67		
Presupuesto	\$ 15.600.000,00		

Como se observa, el valor prorratio asciende a \$10.291.765,33. No obstante, la Entidad incorpora un margen técnico de \$5.308.234,67, equivalente aproximadamente al 34% del presupuesto oficial, con el propósito de cubrir posibles incrementos derivados de la dinámica regulatoria del mercado de combustibles, variaciones en la demanda institucional y eventuales contingencias operativas propias de la ejecución del contrato. En consecuencia, se establece un presupuesto oficial de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$15.600.000)**, valor que se considera suficiente, razonable y proporcional frente a las necesidades proyectadas, garantizando la continuidad del servicio y evitando riesgos de desfinanciamiento durante la ejecución contractual.

8. VALOR DEL PRESUPUESTO

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación asciende hasta la suma de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$15.600.000)**, valor que incluye impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos asociados al suministro de combustibles, lubricantes y servicios complementarios requeridos durante la ejecución contractual.

Este valor corresponde a un techo máximo estimado, determinado con base en el análisis de mercado y la proyección de consumo institucional desarrollados en el presente estudio.

Proyectó: Nelson Javier Argüelles Palacios – Contratista Grupo de contratos y convenios